



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de octubre de 2021

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 053-2021-MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 037-2021-MDV-GPV-SGOSyPV de la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, el Memorando N° 2065-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 335-2021/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 520-2021-MDV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 2602-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la modificación de los Anexos N° 01, N° 02, N° 05 y N° 06, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define y establece la composición del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que estará integrado por el Alcalde Distrital, por los Alcaldes de Centros Poblados, de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organizaciones de nivel distrital; asimismo, el artículo 104° establece que entre sus funciones estará la coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone que, para el desarrollo del proceso, los concejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba el "Reglamento para el proceso de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyo fin es establecer y regular los mecanismos y procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil participan y eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coorganización Local Distrital de Ventanilla;

Que, el artículo 14° de la citada Ordenanza, establece que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD de Ventanilla;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2020/MDV-ALC de fecha 02 de marzo de 2020, se aprobó la modificación del Anexo N° 01: Cronograma para el desarrollo del proceso de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV. Asimismo, se convocó a elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que se llevará a cabo el 26 de abril de 2021, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

Que, por medio del Informe N° 053-2021-MDV-GPV de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia de Participación Vecinal, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 037-2021-MDV-GPV-SGOSyPV de la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, los cuales versan respecto a la propuesta de modificar el Anexo N° 01: Cronograma para el desarrollo del proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV y modificada por Decreto de Alcaldía N° 03-2020/MDV-ALC, así como la propuesta de modificación de los Anexos N° 02, N° 05 y N° 06. Asimismo, la citada Subgerencia desarrolla el análisis que se detalla a continuación:



- La Convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD periodo (2020-2022) de fecha 26 de abril de 2020 no se llegó a concretar, debido a la emisión del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, siendo prorrogado hasta la actualidad.
- Que el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 057-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, señala la suspensión del proceso de presupuesto participativo, durante el año fiscal 2020, precisa que se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria, salvo en aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan implementados mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación de la población asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos, o en aquellos Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en las cuales ya se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- Los procedimientos se paralizaron debido a las graves circunstancias que estamos viviendo a raíz de la Pandemia contra el Covid-19. Asimismo, hasta la fecha no se ha concretado la Convocatoria a la Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - Periodo (2020-2022). Por lo que, en la actualidad, es necesario seguir con el procedimiento establecido en el reglamento con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Además, el gobierno peruano estableció la ampliación mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, de fecha 13.08.2021, prorrogando a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, ante una eventual tercera ola de la pandemia Covid-19.
- De las consideraciones expuestas, se concluye que, se requiere convocar a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, en el menor plazo posible, conforme al Periodo (2020-2022), de manera presencial, cumpliéndose con todos los Protocolos de Bioseguridad ante el Covid-19 establecidos por el Ministerio de Salud – MINSA.
- Asimismo, se recomienda al superior jerárquico de ser necesario, salvo mejor parecer, solicitar una nueva modificación del Anexo N°01 – Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital Periodo (2020-2022), que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV de fecha 19.12.2019 y modificada mediante Decreto de Alcaldía N°003-2020/MDV-ALC, de fecha 02.03.2020.
- Además, se recomienda solicitar modificar los Anexos N° 02, Anexo N° 05 y Anexo N° 06, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°030-2019/MDV de fecha 19.12.2019, en lo que respecta al Presidente del Comité Electoral donde hacen mención al Sr. Francisco Fernando Fuentes Zavala, debiendo decir Gerente de Participación Vecinal, de acuerdo al Artículo 15°.

Que, a través del Memorando N° 2065-2021/MDV-GPLP de fecha 14 de octubre de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 335-2021/MDV-GPLP-SGPI expedido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual señala que la propuesta de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

modificación del Anexo N° 01, se alinea a lo señalado en los títulos II y III plasmados en la Ordenanza N° 030-2019/MDV, donde se establece los plazos para la inscripción y el proceso electoral para la elección de los representantes del Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, con Informe Legal N° 520-2021-MDV/GAJ de fecha 21 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, la misma que concluye que resulta legalmente viable la propuesta formulada por la Gerencia de Participación Vecinal en razón al pedido formulado por la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal que se sustenta en el Informe N° 037-2021/MDV-GPV-SGOSyPV; por el cual solicita modificación del Anexo N° 01: Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV de fecha 19 de diciembre de 2019, cronograma que fue modificada mediante el Decreto de Alcaldía N° 003- 2020/MDV-ALC de fecha 2 de marzo de 2020 y; la modificación del Anexo N° 02, Anexo N° 05 y el Anexo N° 06 de la citada Ordenanza; siendo que para su procedencia, resulta necesario que el mismo se efectuó mediante Decreto de Alcaldía en merito a la Primera Disposición Transitoria y Final de la citada Ordenanza; debiendo en el mismo estipularse la convocatoria a elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD de Ventanilla en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la norma en mención;

Que, por medio del Memorándum N° 2602-2021/MDV-GM de 22 de octubre de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el expediente administrativo relacionado al proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, a fin de gestionar el trámite correspondiente;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 0116-2021/MDV-CDV de fecha 21 de octubre de 2021, el Concejo Municipal autorizó el descanso físico vacacional del Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 25 al 26 de octubre de 2021, por motivos estrictamente personales. Asimismo, encargó el despacho de Alcaldía a la Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, mientras dure la ausencia del Alcalde;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y art. 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación de los Anexos N° 01, N° 02, N° 05 y N° 06, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2019/MDV, los cuales forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- CONVOCAR a elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que se llevará a cabo en el siguiente lugar, fecha y horario:

ETAPA	LUGAR	FECHA	HORA
Elección	Estadio Facundo Ramírez	12 de diciembre de 2021	9:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General disponga la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

Anexo N°01

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA (días hábiles)	HORA
Comunicación	Aprobación de la Ordenanza	19.12.2019	
Convocatoria	Difusión del CCLD	03.11.2021 al 09.11.2021	
Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Inscripción	10.11.2021 al 16.11.2021	8:30 am a 5:00pm
Publicación de las Organizaciones Inscritas	Publicación	17.11.2021	
Presentación de Tachas e Impugnaciones	Interponer Cuestiones Probatorias	18.11.2021 al 22.11.2021	8:30 am a 5:00pm
Resolución sobre Tachas o Impugnaciones presentadas		23.11.2021	
Publicación del Padrón Electoral		25.11.2021	
Inscripción de Candidatos		26.11.2021 al 30.11.2021	8:30 am a 5:00pm
Publicación de la Lista Provisional de Candidatos		01.12.2021	
Presentación de Tachas e Impugnaciones		02.12.2021 al 03.12.2021	
Resolución sobre Tachas o Impugnaciones presentadas		06.12.2021	
Sorteos de Miembro de Mesa y de números de candidatos		07.12.2021	4:30pm *C.A.V.
Publicación de Lista Definitiva de Candidatos		09.12.2021	
Charla de Capacitación por representantes de la ONPE		10.12.2021	4:30pm Vía Zoom
Elecciones		12.12.2021	9:00am a 1:00pm **Estadio Facundo Ramírez

**GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
SUBGERENCIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL**

*Centro de Atención al Vecino (C.A.V.) se encuentra ubicado frente a la casa de la Mujer y al costado de la estación de bomberos.

**Estadio Municipal Facundo Ramírez Aguilar, ubicado en la Calle 10 de la Av. Pedro Beltrán – distrito de Ventanilla. Referencia espalda de Plaza de Armas del distrito de Ventanilla.

Teléfono N° 631-1400 Anexo 212-213





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

ANEXO N° 02

Solicito: Inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil

Señor:
Abogado PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS
Alcalde del Distrito de Ventanilla
Presente. -

Atención: Gerencia de Participación Vecinal

Presidente del Comité Electoral: Gerente de Participación Vecinal

Yo, Representante Legal de la Organización denominada, de la Zona segmento, identificado con DNI N°, Domiciliado, teléfono N°, ante usted, me presento y expongo:

Que, habiendo aperturado el Libro de Registro Local de Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de participar en el proceso de elección de Representantes al Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, hago de su conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha, acordamos participar en el proceso de elección señalado en el introito y de manera democrática y transparente elegimos al Sr.(a), identificada con DNI N°, Domiciliado en, teléfono N°, como delegado-elector de nuestra organización, ante el CCLD, con las facultades que me otorga el marco legal vigente, por el cual adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- Copia fedateada o notarial del documento que acredite la personería jurídica con mandato vigente, y/o copia de la Resolución de Registro y Reconocimiento con mandato vigente en el RUOS de la Municipalidad de Ventanilla.
Copia fedateada del acta de asamblea en la cual se designa al delegado-elector. La designación del delegado elector podrá recaer en la misma persona del representante legal.
Copia de documentos que acredite un mínimo de (3) años de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en el distrito de Ventanilla. Para ello podrá adjuntar actas de la organización, oficios, memoriales, entre otros.
Declaración Jurada del representante legal y del delegado elector donde se acredite tener residencia en el distrito y de no tener sentencia consentida o ejecutoriada por delito doloso.
Copia simple del documento actualizado que acredite la vigencia de poder del o lo representante(s) legal(es), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
Foto tamaño carnet del delegado-elector.

Ventanilla,

Representante legal

Delegado Elector





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

ANEXO N° 05

Solicito: Inscripción como candidato

Señor:
Abogado PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS
Alcalde del Distrito de Ventanilla
Presente.-

Atención: Gerencia de Participación Vecinal

Presidente del Comité Electoral: Gerente de Participación Vecinal

De mi consideración:

que suscribe, Sr.(a)....., con DNI N°....., domiciliado en....., en mi calidad de Delegado-Elector conforme al Padrón Electoral definitivo, en representación de la Organización denominada.....; comprendida en el segmento.....; solicito a Usted se me inscriba como **CANDIDATO Y/O CANDIDATA** al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Ventanilla para el periodo.....del 2020 al.....del 2022, convocado mediante Decreto de Alcaldía N°....., por el cual adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- Ser ciudadano con mayoría de edad (18 años) y gozar plenamente de los derechos civiles.
- No encontrarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades para ser alcalde o regidor en la ley de Elecciones Municipales.
- Declaración jurada del representante donde se acredite tener residencia en el distrito no menor a dos (02) años.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales, sentencia consentida o ejecutoriada por delito doloso.
- No haber sido sancionado por los miembros de su organización durante la vigencia de su mandato.
- No ejercer cargos de función pública.

Por tanto:
Pido a Usted acceder a lo solicitado.

Ventanilla,

NOMBRE:
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021/MDV-ALC

ANEXO N° 06

Solicito: Acreditación de Personero

Señor:
Abogado PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS
Alcalde del Distrito de Ventanilla
Presente.-

Atención: Gerencia de Participación Vecinal

Presidente del Comité Electoral: Gerente de Participación Vecinal

De mi consideración:

El que suscribe, Sr.(a)....., con DNI N°....., domiciliado en....., en mi calidad de **CANDIDATO Y/O CANDIDATA** del **SEGMENTO**..... y de la **LISTA N°**..... conforme a la publicación realizada, en representación de la Organización denominada.....; me presento y expongo:

Que, siendo necesario acreditar al personero de la lista que encabezo, solicito a usted se sirva acreditar al Sr.(a)....., con DNI N°....., como personero en el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ventanilla 2020 - 2022.

Por tanto:
Pido a Usted acceder a lo solicitado.

Ventanilla,

NOMBRE:
DNI:

